



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ ORDEN DE MÉRITO CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO SERVICIOS AUXILIARES EATC - COORD. PRINCIPAL DE ESCENARIO.

VISTO: La Resolución N° 767 /GCABA/EATC/2026, el Expediente Electrónico N° 15962318-GCABA-DGTALEATC/26 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 767/GCABA/EATC/2026, se llamó a Concurso Público y Abierto para cubrir cargos vacantes en el sector Servicios Auxiliares de la Dirección General de Producción del Ente Autárquico Teatro Colón para lo cual se aprobó el Reglamento del Concurso, la composición del jurado y las bases para la evaluación de idoneidad funcional;

Que, de tal manera en cumplimiento del artículo 26° del Reglamento del Concurso, los jurados establecieron el orden de mérito de acuerdo con las distintas etapas para cada una de las categorías sometidas a concurso;

Que, en esta etapa corresponde aprobar el orden de mérito definitivo considerando las calificaciones obtenidas en las etapas de evaluación de idoneidad funcional y antecedentes laborales y curriculares, de acuerdo con el artículo 26° del Reglamento del Concurso;

Que, a tal fin resulta necesario dictar el acto administrativo que posibilite lo requerido. Por ello y en uso de las facultades de la Ley 2.855,

EL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el orden de mérito definitivo del Concurso Público y Abierto para el cargo de Coordinador Principal de Escenario del sector Servicios Auxiliares de la Dirección General de Producción del Ente Autárquico Teatro Colón, considerando las calificaciones obtenidas en las etapas de idoneidad funcional y antecedentes laborales y curriculares, de acuerdo al artículo 26° del Reglamento del Concurso, el cual forma parte de la presente Resolución como Anexo I (IF-2026-23791225-GCABA-DGTALEATC).

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento y demás efectos, publicar en el sitio Web del Teatro Colón, pase a la Gerencia Operativa Desarrollo de Recursos Humanos

de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal quien deberá comunicar a la Dirección General de Producción del Ente autárquico Teatro Colón